



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00018-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE "COOMULFONCE"

.DEMANDADOS: HAIDY JOHANA MARÍN OTALORA y JHON FREDY TÉLLEZ FERNÁNDEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 332. PONE EN CONOCIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la respuesta allegada por BANCOLOMBIA y BANCO COLPATRIA respecto de la orden de embargo sobre los dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga 16 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por:

- **BANCO AGRARIO** comunica a través del correo electrónico del juzgado que la demandada **HAIDY JOHANA MARÍN OTALORA** tiene vínculo financiero con esa entidad financiera y que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad, dejando sentado que cuando ingresen dineros serán consignados a favor del Despacho.
- **BANCO POPULAR** informa a través del correo electrónico remitido el día de ayer, que la parte ejecutada no posee productos financieros en dicha entidad.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, lo comunicado por las entidades financieras **BANCO AGRARIO Y POPULAR**, respecto de los demandados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3602a44766db04331c309154daf2c382d92082a603910169918ec84b5a0acf3f**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**